

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18, 2. del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la previa obtención del número de inscripción del solicitante en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 26 de enero de 1990.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono de B.L.U.
Fabricado por «S. P. Radio» en Dinamarca.
Marca: «Sailor».
Modelo: Compact-2000.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Especificaciones C-0001 y las correspondientes a los equipos radiotelefónicos de banda lateral única destinados al Servicio Móvil Marítimo.

Con la inscripción **E 95 90 0010**

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1995.

Advertencia:

Composición:

- Unidad de control: RE-2100.
- Transmisor: T-2130.
- Acoplador de antena: AT-2110.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 26 de enero de 1990.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8930 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca «Gem», modelo Rasterscan SC-1410.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Crame, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Edison, 4, código postal 28006,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca «Gem», modelo Rasterscan SC-1410, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la previa obtención del número de inscripción del solicitante en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 2 de febrero de 1990.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1977, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que

se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radar marino.
Fabricado por «Gem Elettronica S. r. l.» en Italia.
Marca: «Gem».
Modelo: Rasterscan SC-1410.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Anexo I a la Orden de 30 de junio de 1983 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 13 de julio).

Con la inscripción **E 95 90 0016**

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1995.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 2 de febrero de 1990.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8931 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca «Gem», modelo Rasterscan SC-1525.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Crame, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Edison, 4, código postal 28006,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca «Gem», modelo Rasterscan SC-1525, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la previa obtención del número de inscripción del solicitante en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 2 de febrero de 1990.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radar marino.
Fabricado por «Gem Elettronica S. r. l.» en Italia.
Marca: «Gem».
Modelo: Rasterscan SC-1525.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Anexo I a la Orden de 30 de junio de 1983 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 14 de julio).

Con la inscripción **E 95 90 0019**

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1995.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 2 de febrero de 1990.-El Director general, Javier Nadal Ariño.